

Resolución SCJ nº 1193/17/43

EXP-

Montevideo, 2 de octubre de 2017.-

VISTO y CONSIDERANDO:

lo dispuesto en el numeral 12 de la Acordada fecha 14 de setiembre de 2017, que establece la necesidad de declarar inhábi correspondientes a la creación de las nuevas sedes penales y los dos siguientes facilitar el proceso de mudanza y puesta de funcionamiento de las mismas;

ATENTO:

a lo expuesto;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,

en Acuerdo Administrativo de la D.G.S.A.

RESUELVE:

1º.- Declarar inhábiles para los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Pe y 25° turnos, los días comprendidos entre el 10 y 12 de octubre de 2017, inc perjuicio de la validez de los actos cumplidos.-

2º -- Comuníquese y publíquese en la página web del Poder Judicial.-

Dr. Jorge O. CHEDIAK Presidente

Suprema Corte de Justicia

La presente resolución fue refrendada por la SUPREMA CORTE DE JUSTINIA por ACTAnº 43/17 de 2.10.17 SUB DIRECTOR CZIMINAL

-2380/2011
2500/2011
nº 7921 de
les los días
es, a fin de
æ
enal de 24°
clusive, sin
16
· /
2
St. 1887